

Huépil, 18 de Octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3070 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22.09.2016, que designa en calidad de Alcalde Subrogante, a don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- f) La solicitud de compra N° 54 de fecha recepción 28.09.2016, emanada de Alcaldía, por mantención de Furgón Citroen Berlingo, patente HWVW-37 de los 10.000 Kms.
- g) El Presupuesto N° 22362 de fecha 18.10.2016, del Proveedor Maritano y Ebensperger Ltda. Rut N° [REDACTED]
- h) La necesidad de realizar dichos servicios, por ser la empresa autorizada, que cubre garantía de dicho vehículo.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la compra trato directo del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 291.928.- (Doscientos noventa y un mil novecientos veintiocho pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
MARTHA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

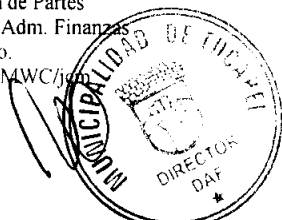


*[Signature]*  
ALCALDE SE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/MIC/MWC/jcm



*[Signature]*